

Buenos Aires, 29 de mayo de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 28

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

Ref.: I.O.M.A.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicarle que, esta Federación solicitó, con carácter de urgente, una reunión, con el I.O.M.A., a los fines que se revea la solicitud de Rx Pre-Operatorias por los motivos explicitados en la Circular Informativa N° 25/20.

En virtud de la misma y con el objeto de no irradiar innecesariamente al paciente, hemos consensuado con el I.O.M.A. que a partir del **1° de Junio** del corriente año, **solo se deberán presentar Rx Pre-Operatoria en los casos de Pulpitis Reversible / Irreversible.**

Por lo expuesto queda sin efecto la solicitud de Radiografías que se comunicara en la Circular Informativa N° 25/20, salvo por los motivos detallados en el párrafo anterior.

Sin otro particular y agradeciendo su pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

